

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

739 Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle del Complejo Industrial Anukka Foods, S.A., de Ceutí.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión de 30 de diciembre de 2021, se ha aprobado definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del Complejo Industrial Anukka Foods, de Ceutí.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándole que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ceutí, a 9 de febrero de 2021.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.